



Buenos Aires, *10* de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 523 /2014

VISTO:

La Resolución Presidencia N° 1060/2013, las Actuaciones Nros. 8880/2014, 14286/2014, la Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1060/2013, Art. 1°, se estableció que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, Dr. Darío E. Reynoso se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 desde el 22 de octubre de 2013 hasta tanto se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 4° del Anexo I de la Res. CM N° 7/2013.

Que de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Subrogancias de dicho fuero, aprobado por Res. CM N° 7/2013, en los casos de vacancias definitivas, en que un/a juez/a de primera instancia cese del ejercicio de sus funciones, y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, el mismo será sustituido mediante designación del Consejo de la Magistratura, a propuesta de la mayoría de los magistrados de primera instancia del fuero previa conformidad fehaciente del subrogante, debiendo ser comunicada dicha propuesta dentro de los cinco (5) días de producida la vacante. (Art. 4° Anexo I).

Que mediante Actuación N° 8880/2014, el Dr. Darío E. Reynoso renuncia al ejercicio de la subrogancia del Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, dispuesta por la citada Res. Pres. N° 1060/2013.

Que por otra parte, mediante Actuación CM N° 14286/2014, el Dr. Reynoso desiste de su renuncia a continuar subrogando el Juzgado CAyT N° 5.

Que por último, cabe mencionar que la Secretaría del mencionado Juzgado se encuentra vacante a raíz de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Pablo Andrés De Giovanni, conforme Res. Pres. N° 271/2014.

Que a efectos de garantizar la efectiva prestación del servicio de justicia corresponde cubrir la vacante generada en el cargo de Secretario.

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,
de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar abstracta la presentación efectuada mediante Actuación CM N° 8880/2014.

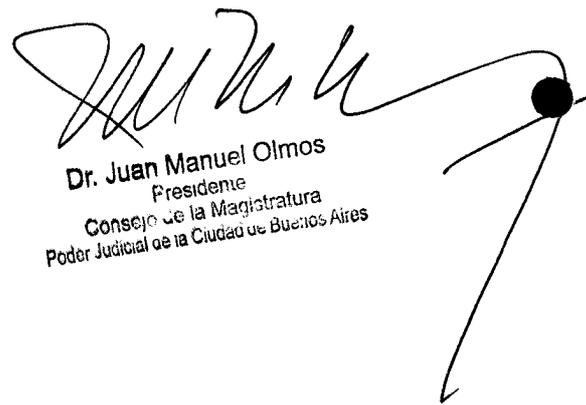
Art. 2º: Establecer que el Dr. Darío E. Reynoso continúe desempeñándose como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, conforme lo establecido oportunamente en la Res. Pres. N° 1060/2013.

Art. 3º: Asignar a la agente Patricia Inés Bastidas, LP 482, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4º: Disponer que la agente Patricia Inés Bastidas, LP 482, pase a prestar servicios como Secretaria con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 5 y 11, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 523 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires